ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS
DEL 19 DE MAYO DE 2025

EL RECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACION TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 009 del 15 de julio de 2015 – Manual de Contratación -, aprueba la(s) garantía(s) del contrato que a continuación se describe:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 013 DEL 14 DE MAYO DE 2025 SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-004-2025

Nombre del Contratista: GRUPO M2 S.A.S.
Identificación del Contratista: 900.097.738-8
Valor del Contrato: DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SIETE PESOS M/CTE ($241.815.007,00) IVA INCLUIDO
Plazo de Ejecución: EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2025 A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

Que se requiere aprobar las pólizas presentadas por el CONTRATISTA toda vez que cumple(n) con todos los requisitos previstos en las leyes y decretos reglamentarios, que regulan la contratación estatal, de acuerdo con la siguiente información:

Clase de mecanismo de cobertura: PÓLIZA DE SEGURO

1. **NÚMERO DE PÓLIZA**: No. 430 47 994000070856 PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA. NIT: 860.524.654-6

GARANTÍAS:

- **Cumplimiento:**

  Equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro meses más.

El contratista cumple con las condiciones exigidas, aportando póliza de garantía de cumplimiento por la suma de $48.363.001,40 y con una vigencia comprendida entre el 14 de mayo de 2025 hasta el 15 de abril de 2026.

- **Calidad del Servicio:**

  Equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro meses más.

  El contratista cumple con las condiciones exigidas, aportando póliza de garantía de cumplimiento por la suma de $24.181.500,70 y con una vigencia comprendida entre el 14 de mayo de 2025 hasta el 15 de abril de 2026.

- **Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:**

  Equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y tres años más.

  El contratista cumple con las condiciones exigidas, aportando póliza de garantía de cumplimiento por la suma de $24.181.500,70 y con una vigencia comprendida entre el 14 de mayo de 2025 hasta el 15 de diciembre de 2028.

NOTA: La aprobación de la presente póliza no autoriza el inicio del contrato sin el cumplimiento de los demás requisitos para la ejecución, exigidos en la norma de contratación

2- NÚMERO DE PÓLIZA: 430 74 994000026815 PÓLIZA DE SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA. NIT: 860.524.654-6

GARANTÍAS:

- **Responsabilidad Civil Extracontractual:**

  Equivalente a doscientos (200) S.M.M.LV., con una vigencia igual al término de duración del contrato.

El contratista cumple con las condiciones exigidas, aportando póliza de garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual por la suma de $284.700.000 y con una vigencia comprendida entre el 14 de mayo de 2025 hasta el 15 de diciembre de 2025.

NOTA: La aprobación de la presente póliza no autoriza el inicio del contrato sin el cumplimiento de los demás requisitos para la ejecución, exigidos en la norma de contratación.

LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Roldanillo, Valle a los diecinueve (19) día del mes de mayo de 2025.

GERMÁN COLONIA ALCALDE
Rector

Elaboró: Juan Pablo Bonilla Rojas – Oficina de Contratación
Revisó: Asesoría Jurídica – Daniela Guevara Hurtado
COEM ABOGADOS S.A.S.
NIT: 901.410.953-1